

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
ALCALDÍA LOCAL DE Suba

2023614490100501E

No. Caso ARCO : 15396870
No. Radicado Orfeo : 20236110039012
Fecha radicación : 2/03/2023
Tipo Actuación : Régimen de Obras y Urbanismo
Dirección de los hechos : CALLE 149 # 48 - 43 / 31
Localidad : Suba

Hechos:

AFECTACIONES EN EL INMUEBLE TORRE PIJAO P.H., CON OCASIÓN A LAS ACTIVIDADES URBANÍSTICAS ADELANTADAS EN EL PROYECTO EDIFICIO BALCONES DE PALO ALTO.

Asunto:

135.23. D) Incumplir cualquiera de las siguientes obligaciones: 23. Reparar los daños, averías o perjuicios causados a bienes colindantes o cercanos.

Involucrados

Tipo Involucrado	Identificación	Nombres y Apellidos	Dirección Completa
QUERELLANTE	52033382	ANABEL	







TORRE PIJAO PH
NIT 800226389-9
CALLE 149 # 48-31

Bogotá, D.C., 1 de marzo de 2023

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-003901-2



2023-03-01 10:28 - Folios: 1 Anexos 14
Destino: Area de Gestión Policial
Rem D: ANABEL DOMINGUEZ PATARRO

20236110039012
2-03-2023

Señores:
ALCALDIA DE SUBA
Ciudad.

Referencia = Licencia de construcción No. 11001-1-22-3531

Respetados Señores:

ANABEL DOMINGUEZ PATARROYO, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cedula de ciudadanía número 52.033.382 de Bogotá, en nombre y representación del **EDIFICIO TORRE PIJAO**, persona jurídica con domicilio en esta ciudad e identificada con el Nit. 800.2226.383-9 de conformidad con lo previsto en el artículo 22 de la ley 675 del 2001, que alude a los y bienes de uso exclusivo, al igual que el artículo 32 en cuanto contempla que el objeto de la propiedad horizontal "será administrar, correcta y eficazmente los bienes y servicios comunes, precepto que concatena con las funciones del administrador consagradas en el artículo 51 ídem, resaltando la relativa a cuidar y vigilar los bienes comunes, y ejecutar los actos de administración, conservación y disposición de los mismos de conformidad con las facultades y restricciones fijadas en el reglamento de propiedad horizontal (...) y, representar judicial y extrajudicialmente a la persona jurídica y conceder poderes especiales para tales fines a cuando la necesidad lo exija"; por medio del presente documento, me permito manifestar que de conformidad con la licencia de construcción en referencia con vigencia 12 de noviembre de 2004 referentes a la construcción del Edificio Balcones de Palo Alto predio ubicado en la calle 149 No. 48-43 me estoy viendo afectada en los daños y perjuicios ocasionados.

Se han enviado las siguientes comunicaciones sin respuesta ni solución:

- Septiembre 13 = Afectación por rotura de vidrios en marquesina
- Noviembre 9 = Solicitud de entrega actas de vecindad y material fotográfico
- Enero 20 /2023= Daños filtración de agua y deterioro y agrietamiento en paredes del costado occidental y muro que soporta la puerta del parqueadero.

Por lo anteriormente expuesto, solicito su intervención con el fin de solucionar y no seguir afectando la copropiedad que represento, Adjunto copia de las comunicaciones y fotos de las afectaciones.

Recibo notificación al correo electrónico edtorrepijao@gmail.com

Sin otro particular

Edificio Torre Pijao P.H.
NIT. 800266383 - 9

ANABEL DOMINGUEZ PATARROYO
C.C. No. 52.033.382 de Bogotá.
Representante Legal



EDIFICIO TORRE PIJAO P H

NIT. 800226383 - 9

CALLE 149 #48-31

Bogotá, D.C., Agosto 9 de 2022

Señores:

PROYECTO BALCONES DE PALO ALTO

Atn. Arquitecto ARMANDO BERNAL ARIZA

Bogotá

Cordial saludo:

De la manera más atenta y respetuosa, me permito solicitarle que las lonas sean puestas de la manera correcta, y cubran todo el hueco de abajo hasta arriba, ya que en los últimos días se han presentado caídas de escombros y piedras que pueden afectar un carro o una persona al transitar por el área del garaje y queremos evitar algún inconveniente a futuro.

Igualmente algunos residentes nos han comunicado que en horas de la mañana aproximadamente de 8 a 10 los ruidos son excesivos y están afectando la salud de la población vulnerable como menores de edad y personas de la tercera edad, entendemos que es prácticamente imposible que en una obra no se haga ruido pero si podríamos mirar si en horas específicas puede ser después de almuerzo que se hagan estos ruidos cuando sea necesario y no se realicen al comienzo del día.

Agradezco su atención y quedo en espera de su pronta respuesta.

Atentamente,

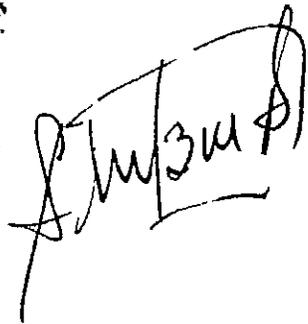

ANABEL DOMÍNGUEZ

Administradora

Edificio Torre Pijao P.H.
NIT. 800226383 - 9

ADMINISTRACIÓN

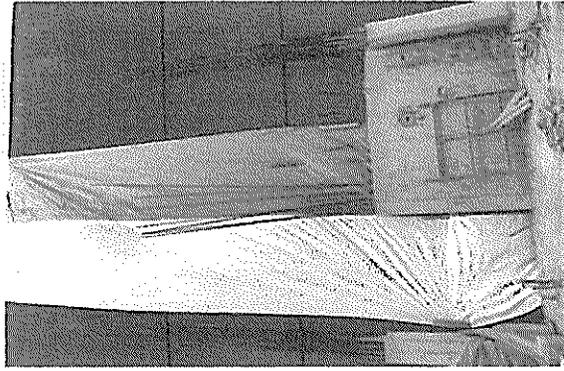
Recipiente

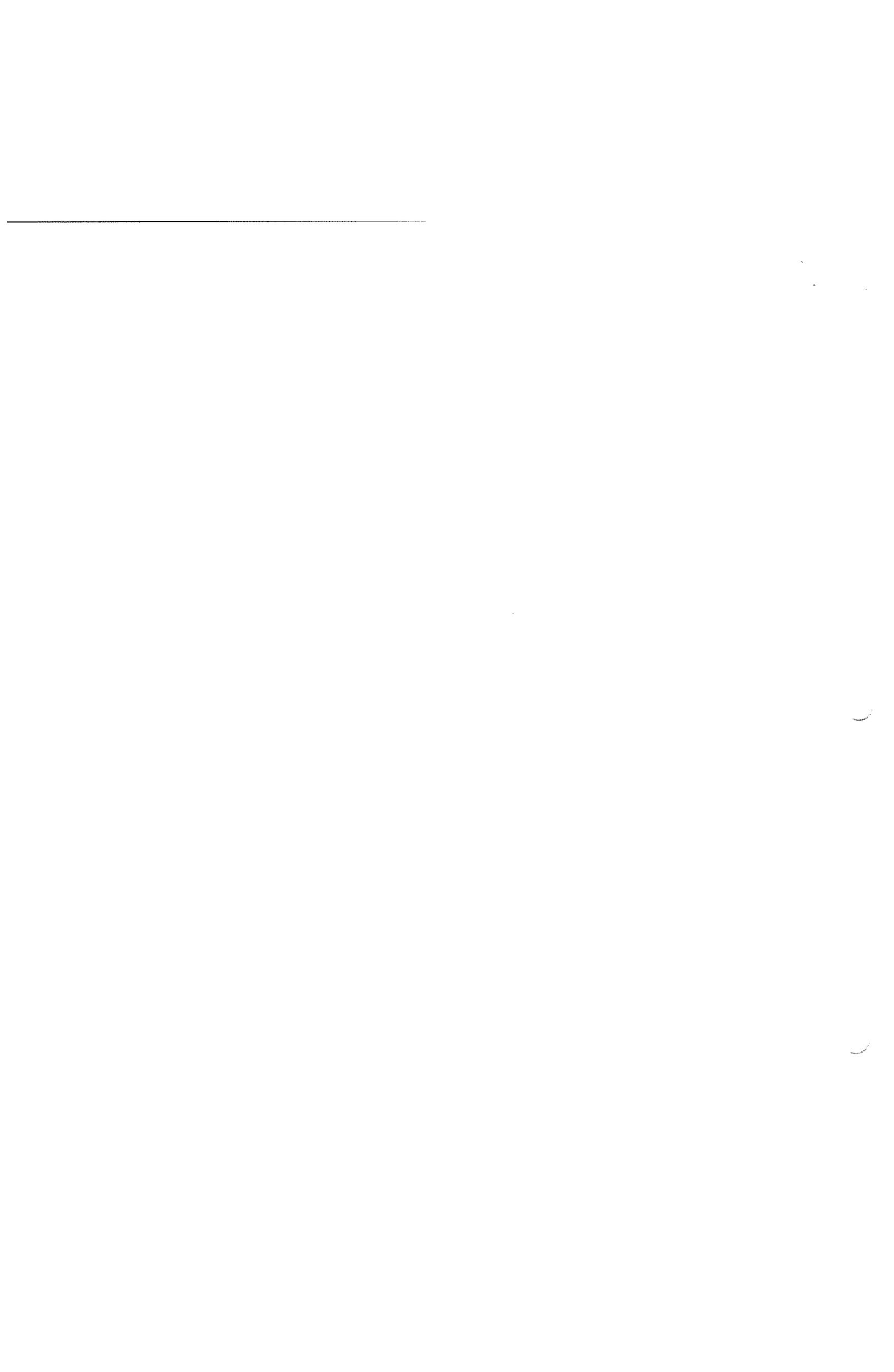




POLISOMBRA

Acompañamiento y revisión en labores de ingreso del arquitecto Armando Bernal y su personal para colocar poli sombra desde arriba en el sector de zonas comunes previendo caída de escombros







TORRE PIJAO PH
NIT 800226389-9

CALLE 149 # 48-31

AFECTACIONES OBRA SEPTIEMBRE 2022

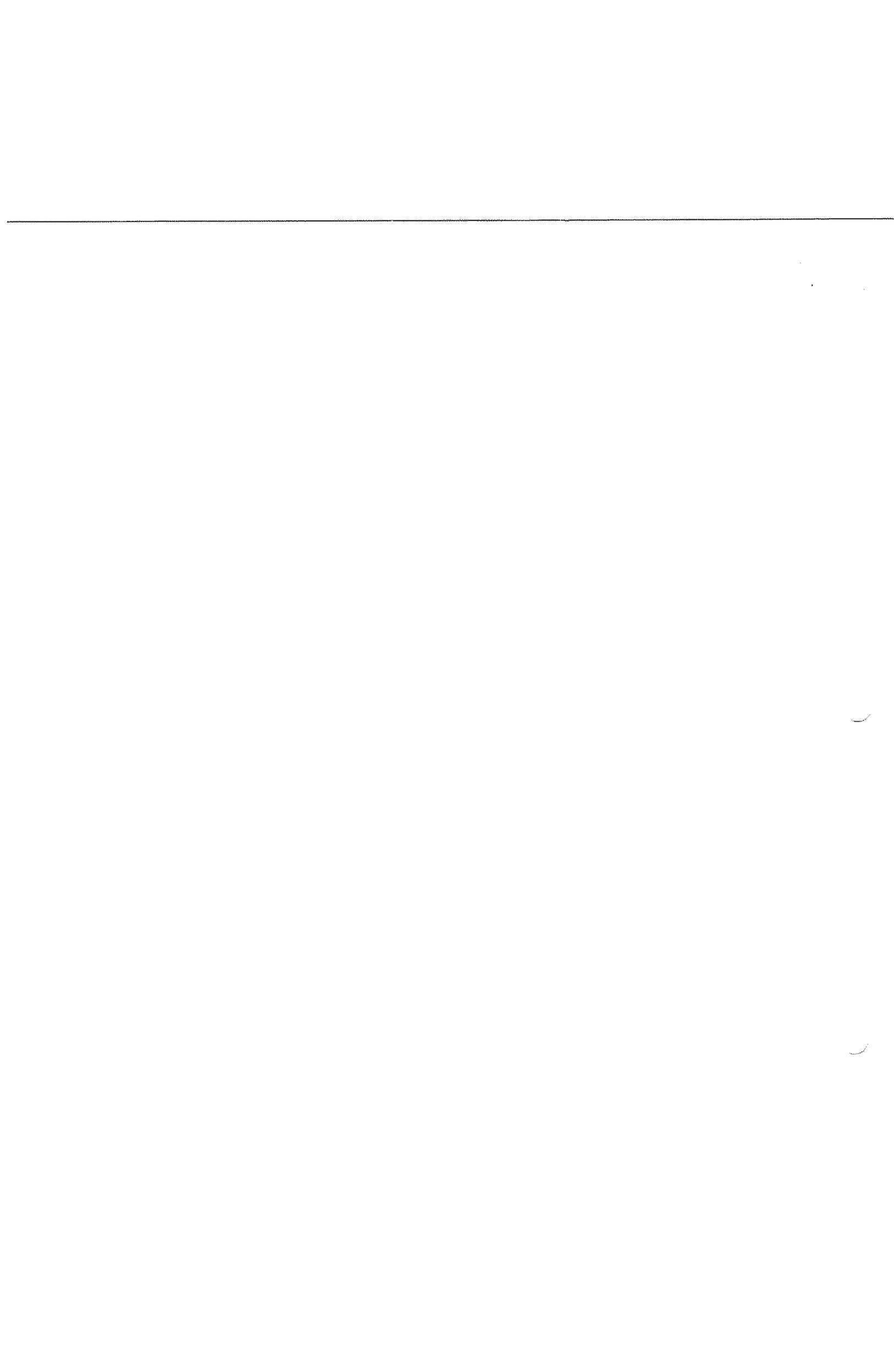
Atendiendo las continuas quejas del propietario del parqueadero del apartamento 204 con respecto a las afectaciones a su vehículo por caída de escombros y piedras, se autorizó la reparación e instalación de 3 vidrios de 1.65 x 0.65 de espesor 5 milímetros ubicados en el extremo zona común donde se encuentran los bicieteros al contratista Hugo Ramírez.

Septiembre 13 = El trabajo consta de desmonte de vidrios rotos, suministro de vidrios y transporte de los mismos, instalación de vidrios y limpieza del área afectada,

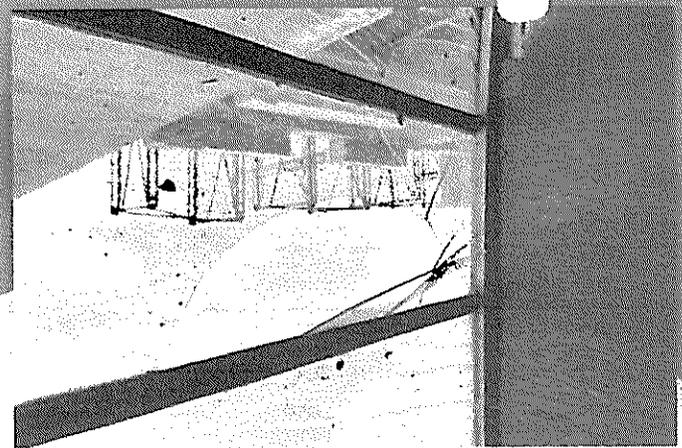
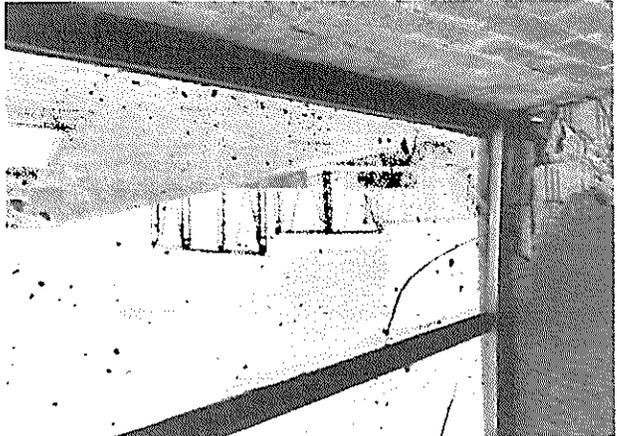
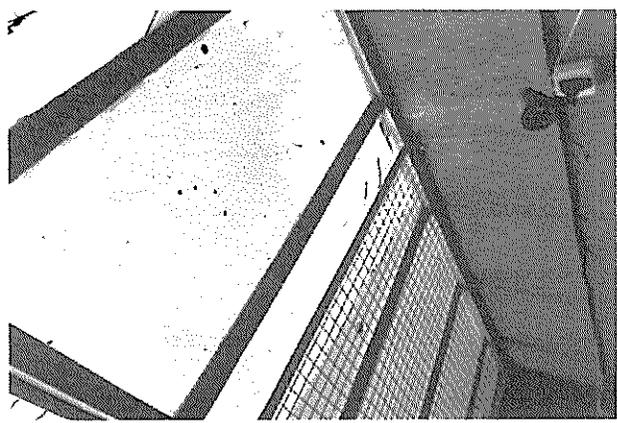
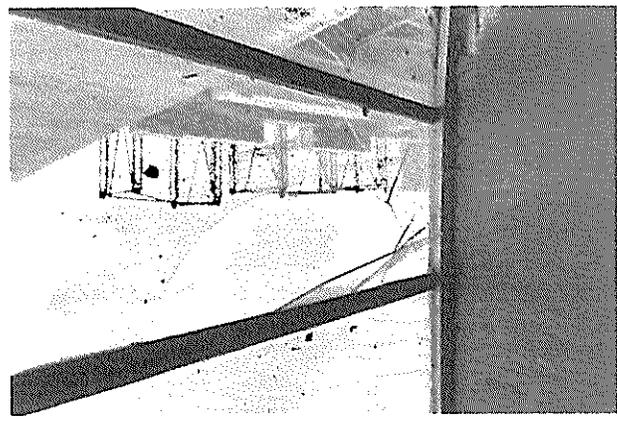
Teniendo en cuenta los daños ocasionados, estos gastos los debe cubrir la empresa que actualmente se encuentra desarrollando la Obra.

Septiembre 15 = El Arquitecto Armando Bernal envió personal para cubrimiento del parqueadero y proteger los vidrios al colocar planchones y evitar futuros daños.

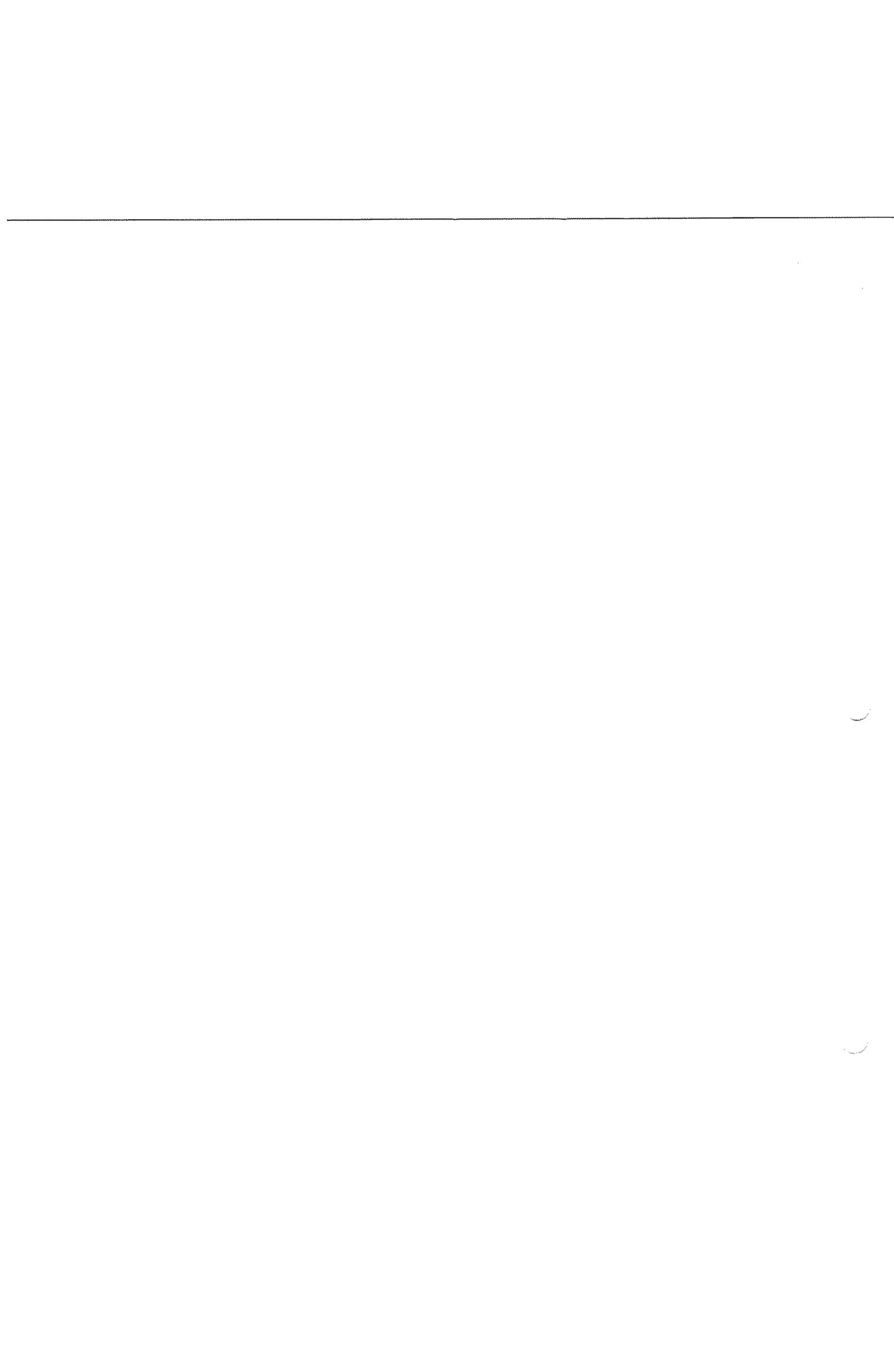
Actualmente no se ha cancelado al contratista Hugo Ramírez se solicitaron soportes (facturas, cotizaciones, del trabajo realizado) adjunto cuenta de cobro.



DAÑO TEJA



Arreglo de teja en zona de bicicletero.



TRABAJOS REALIZADOS

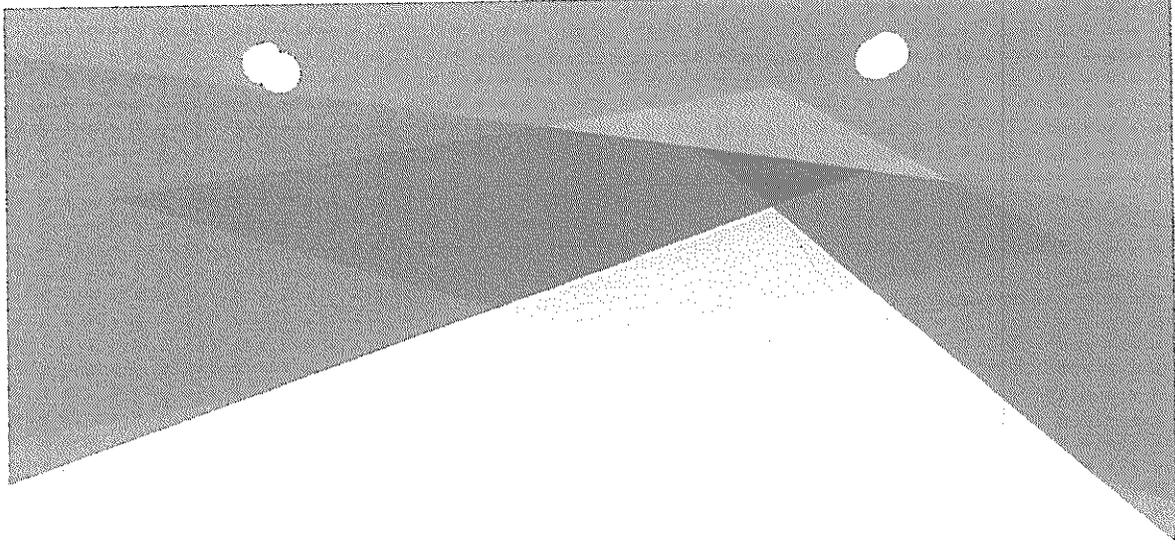
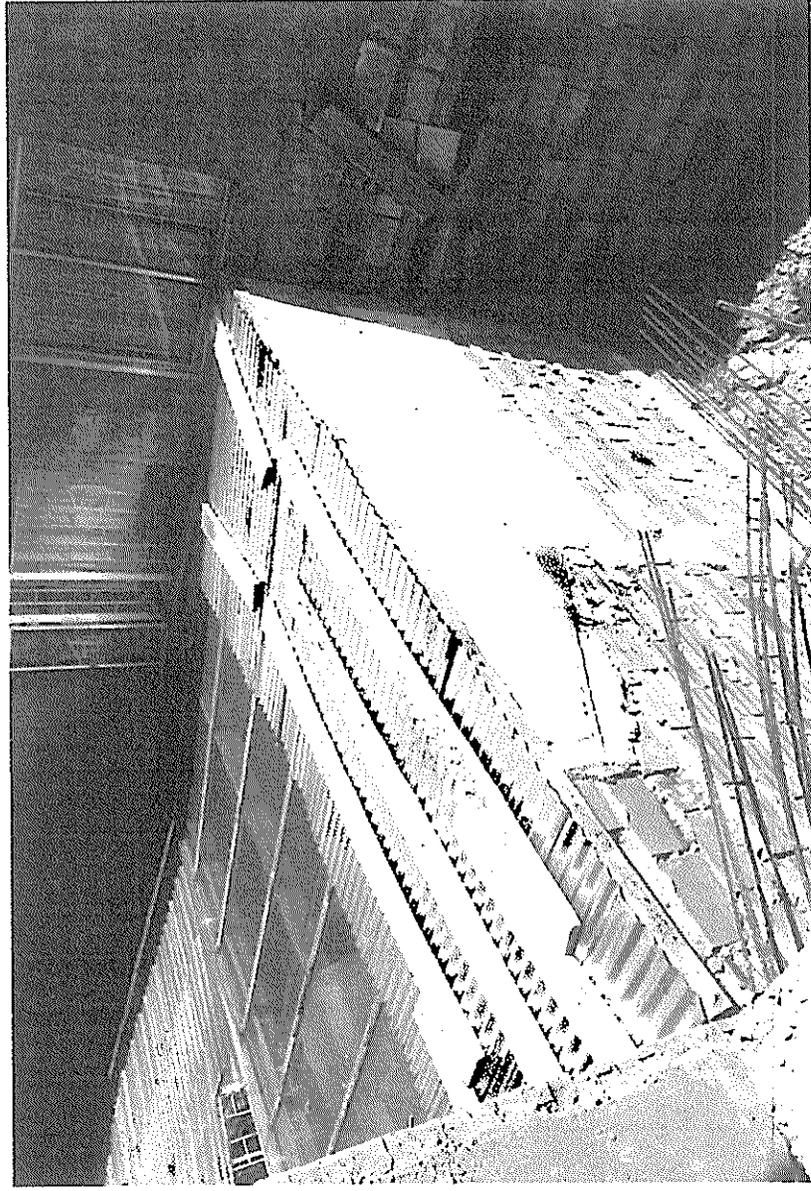
Se realizo el desmonte de los vidrios rotos, se procede a instalar 3 vidrios en marquesina por parte del contratista Hugo Ramirez y personal calificado con la debida capacitación en curso de alturas, el suministro compra, transporte e instalación corre por cuenta del contratista y la limpieza del área afectada.

Se comunico inmediatamente al Dr. Armando Bernal el cual envió personal e intervino el área al colocar planchones que cubren la mitad de la marquesina como se observa en la foto adjunta.

Se encuentra pendiente el pago al contratista por parte de la Obra (Adjunta).



INTERVENCION MARQUESINA



67



HUGO ALEXANDER RAMIREZ ROBAYO

CC 79.942.456

Ag

Bogota, D.C. octubre 10 de 2022

CUENTA DE COBRO No. 003-2022

EDIFICIO TORRE PIJAO

NIT. 800.226.383-9

Calle 149 No. 48-31

DEBE A

HUGO ALEXANDER RAMIREZ

CC 79.942.456

Por concepto de:

- Suministro e instalación de 3 vidrios de 1,65 x 0.65 en 5 milímetros. \$450.000
- 2 tubos de silicona para vidrio. \$24.000
- Transporte \$50.000
- Traslado para cotización de vidrios, desmonte de vidrios rotos, instalación de vidrios nuevos, mano de obra de 2 personas con curso de alturas, limpieza del área e iniciar trabajos SIN ANTICIPO \$276.000

La suma de: **Ochocientos Mil Pesos M/cte. (\$800.000)**

Nota: Información para pago a nombre de Hugo Alexander Ramírez Robayo, cuenta de ahorros AV VILLAS No. 637819512

Cordialmente,

Hugo A. Ramirez

HUGO ALEXANDER RAMIREZ ROBAYO

CC 79.942.456

CEL 313 3799994

Calle 155 No. 14-80 Torre 3 Apto 501 – 3133799994

harr322008@hotmail.com





TORRE PIJAO PH
NIT 800226389-9

CALLE 149 # 48-31

Bogotá, 9 de noviembre de 2022

Señores:
PROYECTO TORRES DE PALO ALTO
Ciudad.

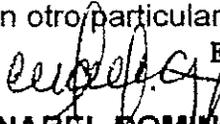
Respetados Señores:

ANABEL DOMINGUEZ PATARROYO, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cedula de ciudadanía número 52.033.382 de Bogotá, en nombre y representación del **EDIFICIO TORRE PIJAO**, persona jurídica con domicilio en esta ciudad e identificada con el Nit. 800.2226.383-9 de conformidad con lo previsto en el artículo 22 de la ley 675 del 2001, que alude a los y bienes de uso exclusivo, al igual que el artículo 32 en cuanto contempla que el objeto de la propiedad horizontal "*será administrar, correcta y eficazmente los bienes y servicios comunes, precepto que concatena con las funciones del administrador consagradas en el artículo 51 ídem, resaltando la relativa a cuidar y vigilar los bienes comunes, y ejecutar los actos de administración, conservación y disposición de los mismos de conformidad con las facultades y restricciones fijadas en el reglamento de propiedad horizontal (...) y, representar judicial y extrajudicialmente a la persona jurídica y conceder poderes especiales para tales fines a cuando la necesidad lo exija*"; por medio del presente documento, me permito formalmente solicitar un encuentro presencial de carácter urgente con la persona que pueda responder y/o aclarar situaciones referentes a la construcción contigua del Edificio el cual represento.

Por lo anteriormente expuesto, solicito de igual manera copia de las actas de vecindad realizadas a la Copropiedad junto con el material fotográfico y/o videos que ustedes puedan tener, esto dentro del debido proceso de archivo y/o consulta de esta.

Recibo notificación al correo electrónico Carrera 50 No. 149 - 30 de Bogotá, celular 3102230957 Bogotá.

Sin otro particular


Edificio Torre Pijao P.H.
NIT. 800266383 - 9
ANABEL DOMINGUEZ PATARROYO
C.C. No. 52.033.382 de Bogotá.
Representante Legal

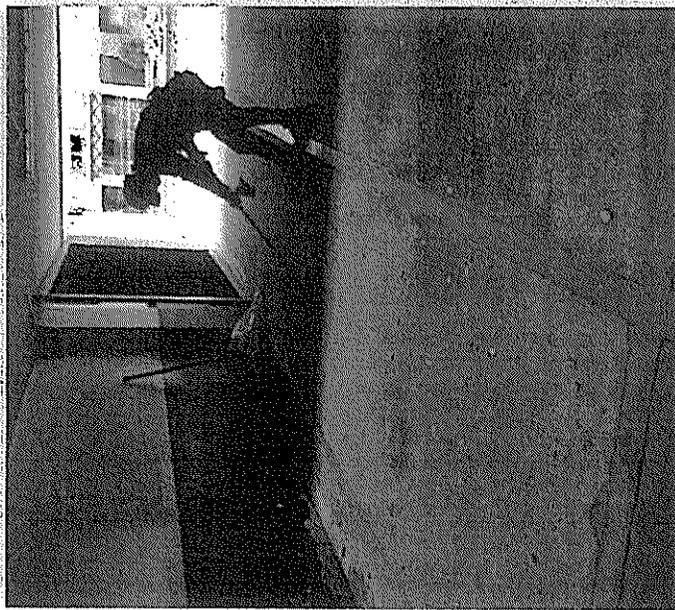
Recibi
Jairo Prieto
15-11-22.



AFECTACION OBRA

Atendiendo las continuas quejas de los residentes se presentan cronológicamente las afectaciones y la respuesta por parte del personal del Proyecto Palo Alto.

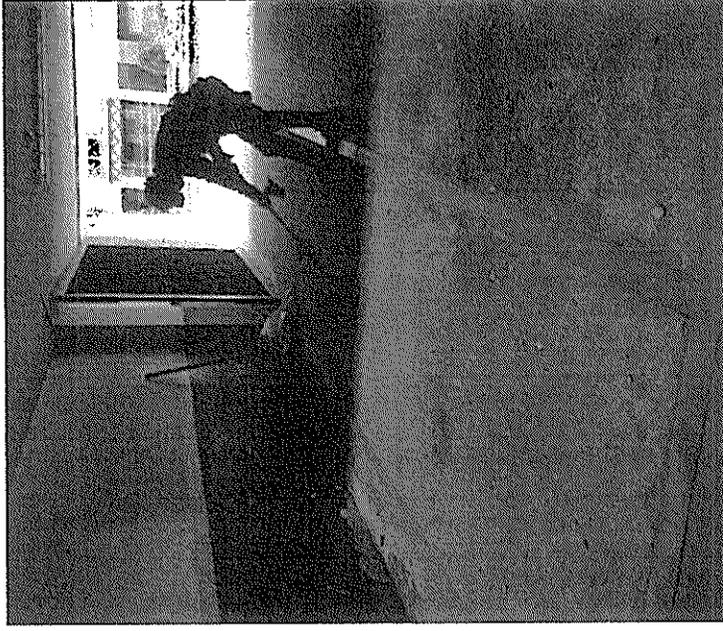
Noviembre 4 = Caída de cemento en zona común exterior y afectación de cámara de video a las 10:51 am , se socializo con el arquitecto residente y fue atendida el retiro y la limpieza del área a las 11:20 am.





AFECTACION OBRA

Noviembre 16 = Caída de escombros en zona común ubicado en sótano 5;35 pm, se socializo con el arquitecto residente y fue atendida el retiro y la limpieza del área al día siguiente a las 8:00 am.







AFECTACION OBRA

Noviembre 20 = Se solicita por parte de administración respuesta de las afectaciones y el arquitecto residente informa:

- ❖ El encharcamiento se hace por la Junta constructiva que se debe dejar. Cuando llegemos a cubierta se tapa. Y si hay daños los reparamos. Nos falta 1 placa y la cubierta.
- ❖ Los vidrios se están cotizando. Voy a preguntar a la persona encargada.
- ❖ Las actas de vecindad voy a volver a consultar también a la persona encargada. Esos documentos están archivados en la oficina y no en la obra.



AFECTION OBRA



Noviembre 24 = Calda de cemento en zona común ubicado 3: 12 pm, se atendió 4:00 pm realizando limpieza del area.





14/15

TORRE PIJAO PH
NIT 800226389-9
CALLE 149 # 48-31

Bogotá, D.C., 20 de enero de 2023

Señores:

CONSTRUCTORA PALO ALTO
Ciudad.

Respetados Señores:

La suscrita **ANABEL DOMINGUEZ PATARROYO**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cedula de ciudadanía número 52.033.382 de Bogotá, en nombre y representación del **EDIFICIO TORRE PIJAO**, persona jurídica con domicilio en esta ciudad e identificada con el Nit. 800.2226.383-9 de conformidad con lo previsto en el artículo 22 de la ley 675 del 2001, me permito solicitar con carácter urgente solucionar las afectaciones pendientes a la fecha, las cuales fueron socializadas previamente en el mes de noviembre de 2022 como aparece a continuación:

- ❖ Comunicado solicitando copia de las actas de vecindad y material fotográfico.
- ❖ Entrega de informe de afectaciones causadas en el mes de septiembre y cuenta de cobro del contratista Hugo Ramírez por rotura de vidrios en zona común estimada en \$ 800.000=
- ❖ Visita con el ingeniero residente e interventor al edificio para visualizar los daños ocasionados incluida la filtración de agua en el piso donde están ubicados los contadores de energía.

Por lo anteriormente expuesto, me permito hacer entrega formal de memoria USB donde se evidencia en fotos y videos las afectaciones a la Copropiedad que represento ubicada en la calle 149 No. 48-31 de Bogotá.

En espera de su respuesta la mayor brevedad recibo notificaciones al correo electrónico edtorrepijao@gmail.com con el fin de llevar a feliz término la gestión.

Sin otro particular

Edificio Torre Pijao PH
NIT. 800226383 - 9
ADMINISTRACIÓN
ANABEL DOMINGUEZ PATARROYO
C.C. No. 52.033.382 de Bogotá.
Representante Legal

Keatbi
Dairo Pireto
20-01-23

Bogotá D.C., 3 de marzo de 2023

Régimen de Obras y Urbanismo

REFERENCIA

EXPEDIENTE No.: 2023614490100501E

RADICADO INICIAL QUEJA No.: 20236110039012

COMPARENDO POLICIAL No.:

EXPEDIENTE POLICIAL No:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 210 del Código de Policía de Bogotá D.C., se procede a realizar reparto del presente asunto; cuya designación correspondió a la Inspección 11C Distrital de Bogotá D.C. Se allegan 1 Folios Primera Instancia y 0 Folios Segunda Instancia.

Anótese y remítase.

Gina Yicel Cuenca Rodriguez

Grupo Gestión Policiva

Alcaldía Local de Suba

Alcaldía Local de Suba
Calle 146 No. 90 - 26

Código Postal: 111156
Tel. 6620222 - 6824547
Información Línea 195
www.suba.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



**INSPECCION ONCE "C" DISTRITAL DE POLICÍA
S U B A**

Bogotá D.C., ocho (8) de enero del año dos mil veinticinco (2.025).-

Teniendo en cuenta lo consagrado en el artículo 135 literal a numerales 1 al 4 del de la ley 1801 de 2.016, en concordancia con lo establecido en el artículo 223 del Ibidem. Este despacho dispone:

Avocase la presente querrela. –

Señalase el día 10 del mes de febrero del cursante año, para que a las 11:30 a.m.; se lleve a cabo audiencia pública, la cual se realizara en la sede del despacho.-

Indíquesele al presunto contraventor que en la misma expondrá sus argumentos y podrá aportar y solicitar las pruebas que considere. -

Comuníquesele al(la) presunto(a) infractor(a) la realización de la anterior audiencia, por el medio más expedito comunicación y/o fijación de aviso. **Indicándosele** que la misma se adelanta por presunta infracción a los comportamientos contrarios a la actividad urbanística. -

Oficiese al(la) profesional de arquitectura y/o ingeniería civil, adscrito a la alcaldía de la localidad. Con el objeto de que practique visita al predio ubicado en la Calle 149 No. 48 – 43/31 de esta ciudad. Allegándosele copia de la queja y al respecto conceptúe:

1. Si en el inmueble se ha ejecutado o se está ejecutando obra de construcción o algún tipo de intervención urbanística.-
 - 1.1 En caso afirmativo, descubrir la obra indicando ubicación en el inmueble, dimensiones, área y vetustez.-
2. Establecer si la obra tiene licencia y, si la intervención se ajusta a la misma. En caso contrario, indicar en forma específica las no conformidades con ubicación, dimensiones, área y vetustez.-
3. Conceptuar el uso del suelo aplicable al predio de conformidad con la normatividad vigente.-
4. Indicar si existe ocupación del espacio público. En caso afirmativo, indicar ubicación y que elemento que lo ocupa.-

Comuníquese y cúmplase.

Wilson Callejas Parra
Inspector

**INSPECCIÓN ONCE "C" DISTRICTAL DE POLICÍA
S U B A****EXPEDIENTE No. 2023614490100501E****QUEJA No. 20236110039012****ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA**

En Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2.025), siendo las once y treinta de la mañana (11:30 a.m.), día y hora señalados en auto que antecede de fecha ocho (8) de enero del presente año. Acto seguido el señor Inspector Once "C" Distrital de Policía D.C., se constituyó en audiencia pública en el recinto del despacho para tal fin. Con el objeto de llevar audiencia pública de que trata el artículo 223 de la Ley 1801 de 2.016, por los presuntos comportamientos que afectan la integridad urbanística que se adelanta en contra del propietario, poseedor y/o responsable del predio ubicado en la Calle 149 No. 48 – 43/31 de esta ciudad.-

El despacho deja constancia que la presente audiencia pública, no se puede llevar a efecto en razón a que no se libraron las comunicaciones correspondientes al presunto infractor. Lo anterior, en razón a la abultada carga laboral en exceso que agobia al despacho. Igualmente, con el objeto de no vulnerar derechos fundamentales como serían debido proceso, defensa y contradicción, se procederá a reprogramar dicha ausencia pública.-

En consecuencia, se procede a suspender la presente audiencia, a fin de que sea reanudada el día veintidós (22) del mes de abril del presente año, a partir de las once y treinta de la mañana (11:30 p.m.).-

Comuníquesele tanto al quejoso como al presunto infractor, la realización de la presente audiencia por el medio más expedito.-

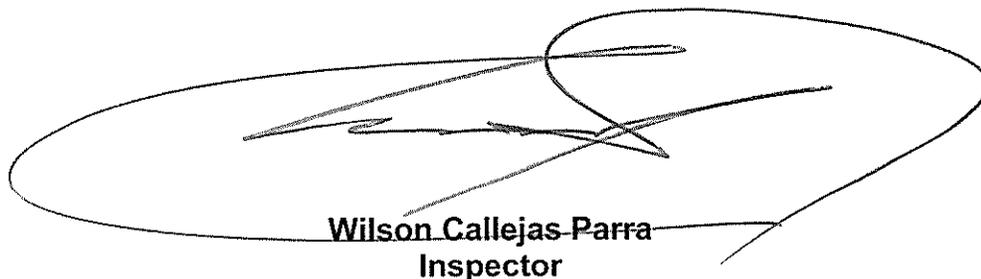
Oficiése al profesional de apoyo (Arquitecto y/o Ingeniero) con el objeto de que proceda con lo ordenado en proveído de fecha ocho (8) de enero del presente año.-

La presente determinación queda notificada en ESTRADOS. Tal como lo dispone el artículo 294 del código general del proceso.-

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se suspende y firma por quienes en ella han intervenido una vez leída y aprobada en todas y cada una de sus partes.-



SECRETARÍA DE
GOBIERNO



Wilson Callejas Parra
Inspector





SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20256140138141

Fecha: 19-02-2025

20256140138141

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

AVISO FIJARLO EN EL INMUEBLE N UN LUGAR VISIBLE

614

Señor(a)(ita)
PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O RESPONSABLE
DEL PREDIO
Calle 149 No. 48 – 43/31
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Notificación - Citación Audiencia Pública. -

Ref. : Expediente 2023614490100501E.-

Respetado(a) doctor(a):

Cordial saludo. En atención a lo dispuesto por la Inspección Once "C" Distrital de Policía de Bogotá D.C., dentro del proceso del expediente de la referencia que se adelanta por comportamientos contrarios a la integridad urbanística. Se ha dispuesto por el despacho, el próximo día veintidós (22) de abril presente año, a partir de las once y treinta de la mañana (11:30 a.m.); llevar cabo la audiencia pública correspondiente de que trata el artículo 223 de la Ley 1801 de 2.016.-

Haciéndosele saber que en la misma podrán aportar y solicitar las pruebas que se estimen pertinentes y conducentes.

Igualmente, indicarle que la audiencia pública respectiva, se adelantara de manera presencial en la sede del despacho, ubicada en Diagonal 128 B Bis No. 56 – 03 (Casa Villas) de esta ciudad.-

Cordialmente,

**WILSON CALLEJAS PARRA
INSPECTOR**

Correo electrónico: notificacionessuba@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Martha Peñuela.
Revisó y Aprobó: c.w.

Alcaldía Local de Suba
Calle 146 C BIS No. 91 – 57
Código Postal: 111156
Tel. 6620222 - 6824547
Información Línea 195
www.suba.gov.co

GDI-GPD-F078
Versión: 05
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.





SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256140003053
Fecha: 19-02-2025
20256140003053

Página 1 de 1

ORDEN DE TRABAJO

Código dependencia: 614

Bogotá, D.C., 19 de febrero de 2025

Arquitecta:

MARTHA STELLA SANTIAGO ROMERO
Área de Gestión Políciva Inspecciones de Suba

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

ASUNTO: Visita Técnica al inmueble ubicado en la Calle 149 No. 48 – 43/31

REFERENCIA: Expediente: 2023614490100501E

Comedidamente le solicito **realizar visita técnica teniendo en cuenta los hechos narrados en la queja inicial**, con anexo fotográfico de forma **URGENTE** al predio ubicado en la en la **Calle 149 No. 48 – 43/31** de la localidad de Suba, y previa visita al lugar de los hechos informe, para que verifique, y nos indique si cumple las normas Urbanísticas.

- 1- Si en el inmueble se ha ejecutado o se está ejecutando obra de construcción o algún tipo de intervención urbanística.
 - 1.1. En caso afirmativo, descubrir la obra indicando ubicación en el inmueble, dimensiones, área y vetustes.
- 2- Establecer si la obra tiene licencia y si la intervención se ajusta a la misma. En caso contrario, indicar en forma específica las no conformidades con ubicación dimensiones, área y vetustez.
- 3- Conceptuar el uso del suelo aplicable al predio de conformidad con la normatividad vigente.
- 4- Indicar si existe ocupación del espacio público. En caso afirmativo, indicar ubicación y que elemento lo ocupa.

ACTUACIÓN

* EL REGISTRO FOTOGRAFICO DEBE INCLUIR COMO MÍNIMO: NOMENCLATURA, FACHADA PRINCIPAL, (PLANO DE BOGOTÁ, SINUPOT, PLANCHA UPZ Y PLANO URBANÍSTICO, ETC.).

Cordialmente,

WILSON CALLEJAS PARRA
INSPECTOR

Correo electrónico: notificacionessuba@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Martha Peñuela - Revisó y Aprobó: c.w.

Alcaldía Local de Suba
Calle 146 C BIS No. 91 – 57
Código Postal: 111156
Tel. 6620222 - 6824547
Información Línea 195
www.suba.gov.co

GDI - GPD – F078
Versión: 04
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20256140138081

Fecha: 19-02-2025

20256140138081

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

614

Señor(a)(ita)
PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O RESPONSABLE
DEL PREDIO
Calle 149 No. 48 – 43/31
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Citación Audiencia Pública. -

Ref. : Expediente 2023614490100501E.-

Respetado(a) doctor(a):

Cordial saludo. En atención a lo dispuesto por la Inspección Once "C" Distrital de Policía de Bogotá D.C., dentro del proceso del expediente de la referencia que se adelanta por comportamientos contrarios a la integridad urbanística. Se ha dispuesto por el despacho, el próximo día veintidós (22) de abril presente año, a partir de las once y treinta de la mañana (11:30 a.m.); llevar cabo la audiencia pública correspondiente de que trata el artículo 223 de la Ley 1801 de 2.016.-

Haciéndosele saber que en la misma podrán aportar y solicitar las pruebas que se estimen pertinentes y conducentes.

Igualmente, indicarle que la audiencia pública respectiva, se adelantara de manera presencial en la sede del despacho, ubicada en Diagonal 128 B Bis No. 56 – 03 (Casa Villas) de esta ciudad.-

Cordialmente,

**WILSON CALLEJAS PARRA
INSPECTOR**

Correo electrónico: notificacionessuba@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Martha Peñuela.
Revisó y Aprobó: c.w.

Alcaldía Local de Suba
Calle 146 C BIS No. 91 – 57
Código Postal: 111156
Tel. 6620222 - 6824547
Información Línea 195
www.suba.gov.co

GDI-GPD-F078
Versión: 05
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256140138141
Fecha: 19-02-2025
20256140138141

Bogotá, D.C.

AVISO FIJARLO EN EL INMUEBLE N UN LUGAR VISIBLE

Página 1 de 1

614

Señor(a)(ita)
PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O RESPONSABLE
DEL PREDIO
Calle 149 No. 48 – 43/31
Ciudad

Datos Notificación	Edificio - Calle - Depto. - II
Nombres/Apellidos	- NIT 202200003-9
No. Identificación	21 / 24 25
Fecha y Hora	21
Nota: Los datos de esta notificación son de carácter informativo al interesado.	RECIBIDO NO REEMPLAZAR LA NOTIFICACION
Firma	

Asunto: Notificación - Citación Audiencia Pública. -
Ref.: Expediente 2023614490100501E.-

Respetado(a) doctor(a):

Cordial saludo. En atención a lo dispuesto por la Inspección Once "C" Distrital de Policía de Bogotá D.C., dentro del proceso del expediente de la referencia que se adelanta por comportamientos contrarios a la integridad urbanística. Se ha dispuesto por el despacho, el próximo día veintidós (22) de abril presente año, a partir de las once y treinta de la mañana (11:30 a.m.); llevar cabo la audiencia pública correspondiente de que trata el artículo 223 de la Ley 1801 de 2.016.-

Haciéndosele saber que en la misma podrán aportar y solicitar las pruebas que se estimen pertinentes y conducentes.

Igualmente, indicarle que la audiencia pública respectiva, se adelantara de manera presencial en la sede del despacho, ubicada en Diagonal 128 B Bis No. 56 – 03 (Casa Villas) de esta ciudad.-

Cordialmente.

**WILSON CALLEJAS PARRA
INSPECTOR**

Correo electrónico: notificacionessuba@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Martha Peñuela
Revisó y Aprobó: c.w.

Alcaldía Local de Suba
Calle 146 C BIS No. 91 – 57
Codigo Postal: 111156
Tel. 6620222 - 6824547
Información Línea 195
www.suba.gov.co

GDI-GPD-F076
Versión 05
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256140138081
Fecha: 19 02 2025
20256140138081

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

Edificio Torre Pijao PH.

614

Datos Notificación	Mt. 600266363 - 9
Nombres/Apellidos	ZI - 2175
No. Identificación	21
Fecha y Hora	RECIBIDO No implica Aceptación
Nota: Los datos de este documento son de carácter informativo y no tienen validez jurídica.	

Señor(a)(ita)
PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O RESPONSABLE
DEL PREDIO
Calle 149 No. 48 – 43/31
Ciudad

Asunto: Citación Audiencia Pública. -
Ref. : Expediente 2023614490100501E.-

Respetado(a) doctor(a):

Cordial saludo. En atención a lo dispuesto por la Inspección Once "C" Distrital de Policía de Bogotá D.C., dentro del proceso del expediente de la referencia que se adelanta por comportamientos contrarios a la integridad urbanística. Se ha dispuesto por el despacho, el próximo día veintidós (22) de abril presente año, a partir de las once y treinta de la mañana (11:30 a.m.); llevar cabo la audiencia pública correspondiente de que trata el artículo 223 de la Ley 1801 de 2.016.-

Haciéndosele saber que en la misma podrán aportar y solicitar las pruebas que se estimen pertinentes y conducentes.

Igualmente, indicarle que la audiencia pública respectiva, se adelantara de manera presencial en la sede del despacho, ubicada en Diagonal 128 B Bis No. 56 – 03 (Casa Villas) de esta ciudad.-

Cordialmente,

WILSON CALLEJAS PARRA
INSPECTOR

Correo electrónico: notificacionessuba@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Martha Peñuela.
Revisó y Aprobó: c.w.

Alcaldía Local de Suba
Calle 146 C BIS No. 91 – 57
Código Postal: 111156
Tel. 6620222 - 6824547
Información Línea 195
www.suba.gov.co

GDI-GPD-F078
Versión 05
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.





211100

Iván Avila
 21-02/25

24

No	RADICADO	DESTINATARIO	UBICACION FISICA	FOLIOS	ANEXOS	RECIBIDO
1		SERGIO BARACALDO CLAVIJO CALLE 130 A # 59 B - 14	N/A	1		20256140143631 Nombre: <u>Jorge Costello</u> Cedula: <u>10476008</u> Fecha: <u>21-02/25</u> Observaciones: <u>ok</u> Radicado_Entidad: <u>ok</u>
2		JORGE CASTAÑO TUTAN CALLE 130 A # 59 B - 20	N/A	1		20256140143604 Nombre: <u>Jorge Diaz</u> Cedula: <u>20751152</u> Fecha: <u>21-02/25</u> Observaciones: <u>ok</u> Radicado_Entidad: _____
3		CENTRO COMERCIAL SENDEROS DE LA COLINA II DLGA PIEDAD CL 151 # 54 - 15	N/A	1		20256140143551 Nombre: <u>Alfonso Landel</u> Cedula: <u>1022346317</u> Fecha: _____ Observaciones: <u>21-2/25</u> <u>ok</u> Radicado_Entidad: _____

Iván Ávila

21 FEB 2025

C.C. 1.032.384.609





25

4		PROPIETARIO 11B 010 CALLE 128 A # 53 A - 44	N/A	1	20256140142701 Nombre: <u>Alfonso Jaramela</u> Cedula: <u>5249367</u> Fecha: <u>21-02-2025</u> Observaciones: <u>OK</u> Radicado_Entidad: _____
5		PRESUNTO INFRACOR NO APORTA	N/A	1	20256140138371 Nombre: <u>Adolfo</u> <u>Barreto Herrera</u> Cedula: <u>17173280</u> Fecha: <u>21-02-2025</u> Observaciones: <u>OK</u> Radicado_Entidad: _____
6		PRESUNTO INFRACOR NO APORTA	N/A	1	20256140138351 Nombre: <u>Adolfo</u> <u>Barreto Herrera</u> Cedula: <u>17173280</u> Fecha: <u>21-02-2025</u> Observaciones: <u>OK</u> Radicado_Entidad: _____

2

3

.....



26

7		PRESUNTO INFRACTOR: NO APORTA	N/A	1	20256140139771 Nombre: _____ Cedula: <u>CONJUNTO RESIDENCIAL ATICOS DEL NORTE III</u> Fecha: <u>SECTOR 2 RECIBIDO</u> Observaciones: <u>PORTERIA PEATONAL</u> Radicado, Entidad: <u>21-2/25</u> o/c
8		PRESUNTO INFRACTOR: NO APORTA	N/A	1	20256140139231 Nombre: _____ Cedula: <u>CONJUNTO RESIDENCIAL ATICOS DEL NORTE III</u> Fecha: <u>SECTOR 2 RECIBIDO</u> Observaciones: <u>PORTERIA PEATONAL</u> Radicado, Entidad: <u>21-2/25</u> o/c
9		PRESUNTO INFRACTOR: NO APORTA	N/A	1	20256140139141 Nombre: _____ Cedula: <u>Edificio Torre Pijao P.I.L.</u> Fecha: <u>NIT. 600266353-9</u> Observaciones: <u>21</u> Radicado, Entidad: <u>RECIBIDO</u> <u>No Implica Aceptación</u> Firma: <u>21-2/25</u> o/c

.....

.....

.....

.....

.....

.....

~

~



SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI SUBA
 RUTA MOTORIZADOS C.D.I
 USUARIO CREADOR: SARA NOHELIA VELASQUEZ GUERRA
 USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): LUIS ANTONIO ROMERO PARRA
 ZONA: SUBA
 PLANILLA: 2025075529
 FECHA: 2025-02-21

27

10		PRESUNTO INFRACTOR NO APORTA	N/A			2025075529 Nombre _____ Cedula: _____ Fecha: NIT-600266363-9 Observaciones: _____ Radicado: 21 RECIBIDO No Implica Aceptación Firma: <i>Ztoz</i> <i>OK</i>
----	--	------------------------------	-----	--	--	--



Bogotá, abril 10 del 2025.

23

Alcaldía Local de Suba	
R No. 2025-611-008348-	
2	
2025-04-10 11:57 - Folios: 1 Anexos: 1	
Destino: Área de Gestión Policial	
Rem/D: MARTHA CECILIA	
CASTA&Nil	
20256110083482	

Señores.
Inspección 11 "C".
Att: Dr. Wilson Callejas Pardo.

Asunto: Solicitud expediente
número 2023614490100501 E.

Cordial Saludo.

De la manera más atenta me permito
solicitar copia del expediente número.
2023614490100501-E.

Atentamente.

Martha Costañeda G.
Representante legal
Edificio Torre Pijao.
correo: ed.torrepijao@gmail.com.
Teléfono 316 510 7523.

Anexo: Copia de la representación legal.





ALCALDIA LOCAL DE SUBA
DESPACHO ALCALDE LOCAL

Bogotá D.C.,
EL(LA) SUSCRITO ALCALDE (SA) LOCAL DE SUBA

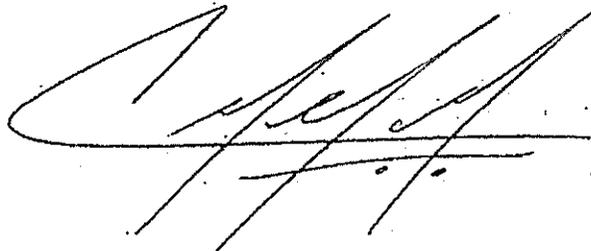
HACE CONSTAR

Que mediante la Resolución Administrativa y/o registro en base de datos de propiedad horizontal del , fue inscrita por la Alcaldía Local de SUBA, la Personería Jurídica para el (la) EDIFICIO TORRE PIJAO - PROPIEDAD HORIZONTAL, entidad sin ánimo de lucro, ubicada en la CL145#40-45 de esta ciudad, conforme a lo previsto en el Artículo 8 de la Ley 675 de 2001.

La solicitud de inscripción se acompaña con las fotocopias de la Escritura Pública No. 2314 del 1 de Abril de 1993, corrida ante la Notaría 1 del Círculo Notarial de Bogotá D.C. y registrada en la Oficina de Instrumentos Públicos en el folio de matrícula 50N476624. Lo anterior, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 675 de 2001, mediante el cual se establece que, a partir de su entrada en vigencia, los edificios y conjuntos sometidos a los regímenes consagrados en las Leyes 182 de 1948, 16 de 1985 y 428 de 1998, se entienden incorporados al "Régimen de Propiedad Horizontal".

Que mediante acta No. 028 del 17 de julio de 2024 se eligió a:
MARTHA CECILIA CASTAÑEDA GALEANO con CÉDULA DE CIUDADANÍA 35411160, quien actuará como Administrador y REPRESENTANTE LEGAL durante el periodo del 1 de agosto de 2024 al 31 de julio de 2025.

Se suscribe la presente certificación teniendo en cuenta el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, artículo 8 de la ley 675 del 2001 y el artículo 50 del decreto 854 del 2001.



CÉSAR AUGUSTO SALAMANCA ROJAS
ALCALDE(SA) LOCAL DE SUBA

La firma mecánica plasmada en el presente documento tiene plena validez para efectos legales de conformidad con el decreto 2150 de 1995 y Resolución No 447 del 20 de Junio de 2011

Se suscribe la presente certificación, teniendo como base el artículo 8º de la ley 675 de 2001 y los postulados de la buena fe, señalados en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia la cual establece: "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas..."



ALCALDÍA MAIOR
DE BOGOTÁ D.C.

INSPECCIÓN ONCE "C" DISTRICTAL DE POLICÍA
S U B A

EXPEDIENTE No. 2023614490100501E
QUEJA No. 20236110039012

CONSTANCIA SECRETARIAL

Bogotá D.C., cuatro (4) de abril del año dos mil veinticinco (2.025).- Hora 12:01 p.m.

En el día y hora señalados, Se deja la presente en razón a que se reasigno por medio del aplicativo Orfeo el radicado No. **20256110083482** en dos (2) folios útiles; el cual se procederá a allegarse a la actuación de la referencia, a fin de que obre dentro de las piezas procesales correspondientes y, sea tenido en cuenta en su debido momento procesal.- **Conste.-**

Martha Peñuela Moreno

Martha Peñuela Moreno
Asistente Administrativo
